



DECRETO N° 2254 -

LAJA, julio 06 del 2012

VISTOS:

- 1.- Memo N° 11 de la jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto N° 118 del 17.02.12 del Ministerio de Educación.
- 3.- Contrato de honorarios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de servicios con el Sr. Luzberto Enrique Olate Osorio, Rut N° [REDACTED] y la I. Municipalidad de Laja, para cumplir funciones de Evaluadores Pares año 2011 en la comuna. El Departamento de Educación Municipal de Laja, deberá rendir cuenta al Departamento Provincial de Educación del Bío Bío acreditando el pago de dicho servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

[Firma]
VHFT/KSM/MMM/PLM/lrc *06/07/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309